

Este feriado de Semana Santa no permita que haya más accidentes en las vías, exija a los conductores el respeto a la ley de tránsito

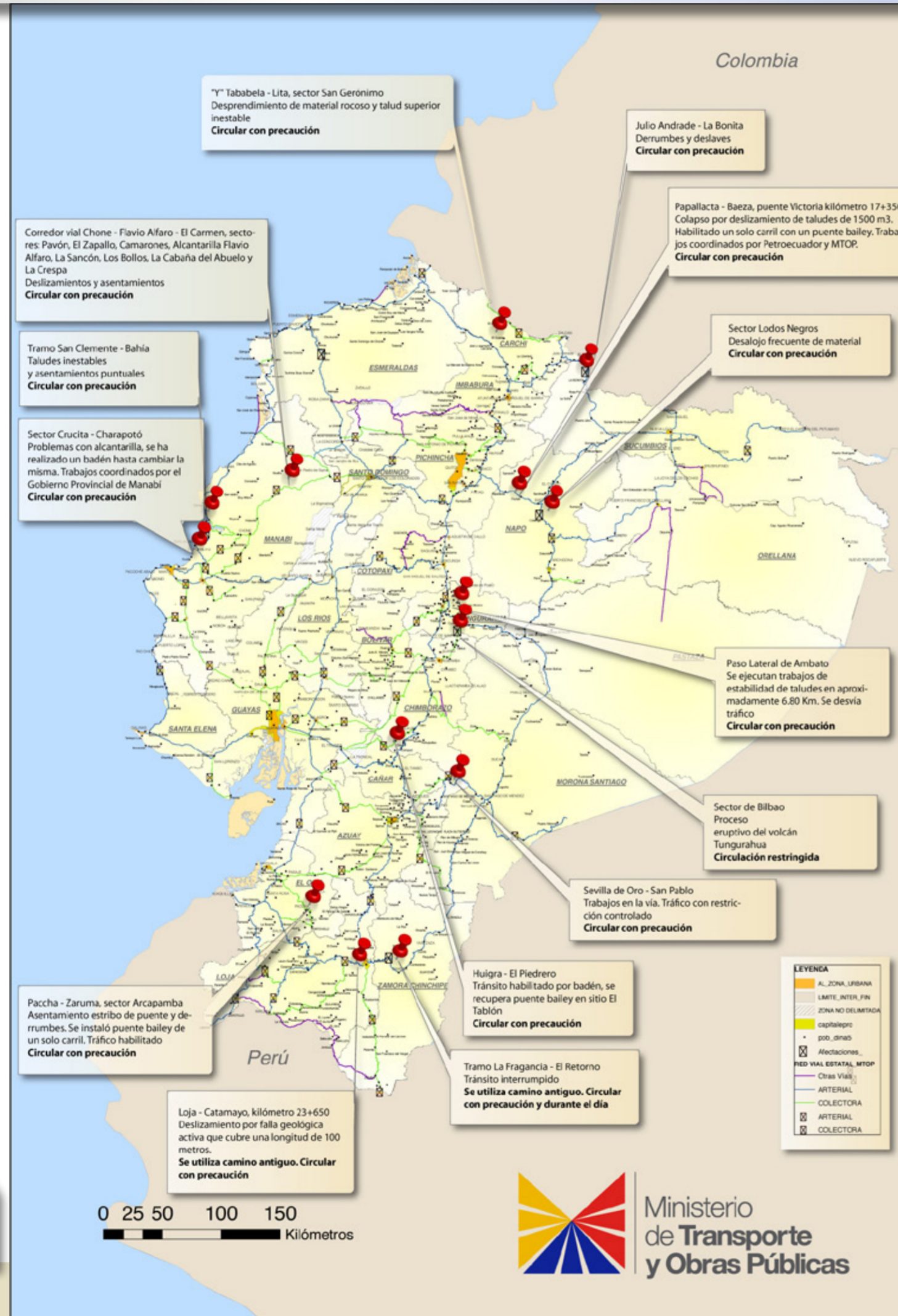
Para este feriado, las vías de la red Estatal se encuentran expeditas, aunque se recomienda conducir con precaución, sobre todo en las vías con afectaciones, y respetar las leyes de tránsito a fin de evitar accidentes.

Se informa que la vía Pelileo - Baños - Puyo se cerrará desde el jueves 28 de marzo a partir de las 17H00, hasta las 08H00 del viernes 29 de marzo de 2013, por actividades tradicionales de la provincia en época de Semana Santa. En el lugar estará presente la Policía Nacional, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y el Ejército Nacional para brindar la respectiva seguridad. Las vías alternas son: Ambato - Patate - Lligua - Baños y Ambato - Patate - Baños.



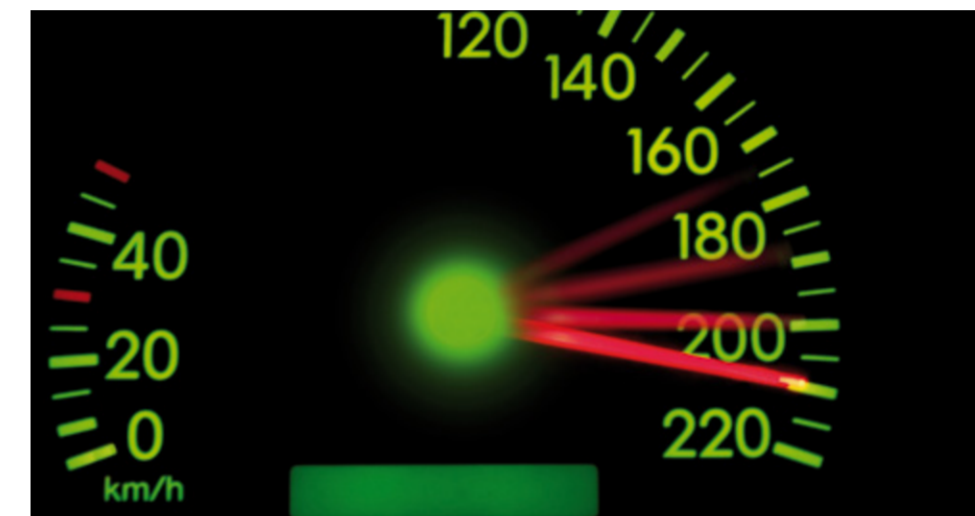
Operativos de control:

La CTE realizará un operativo especial en las carreteras de las provincias de Guayas, Santa Elena, El Oro y Los Ríos, poniendo especial atención al cumplimiento de los límites de velocidad permitidos y a la portación de la documentación reglamentaria, con el fin de brindar seguridad vial a los turistas que se trasladan en vehículos particulares o de transporte público. Los vigilantes de tránsito patrullarán las carreteras que están bajo la jurisdicción de esta institución.



Preste atención a las siguientes contravenciones

Exceso de velocidad



Respetar los límites de velocidad establecidos permitidos en las vías públicas. A continuación el detalle:

CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE
Art. 145.- Incurrir en contravención muy grave y será sancionado con **prisión de tres días, multa de una remuneración básica unificada del trabajador en general, y reducción de diez puntos en su licencia de conducir:**
e) El conductor, que con un vehículo automotor excediere los límites de velocidad fuera del rango moderado, de conformidad con el reglamento correspondiente;

Exceso de Pasajeros

Será sancionado con:

- Prisión de 6 meses a un año
- Suspensión de la licencia de conducir por el mismo plazo
- Multa de tres a cinco salarios básicos



Manejar bajo efectos del alcohol



El nivel máximo de alcohol es de 0,1 gramos por cada litro de sangre. Dependiendo el nivel de alcohol, las sanciones serán:

- De 5 días de prisión hasta 60 días de prisión
- Desde 5 puntos menos en la licencia o revocatoria total
- Una remuneración básica.

La reincidencia de las contravenciones será sancionada con el doble del máximo de la multa establecida para la contravención.

Quien condujere un vehículo bajo los efectos de sustancias estupefacientes o drogas será sancionado con:

- Una multa de una remuneración básica unificada
- La reducción de quince (15) puntos de su licencia de conducir
- Treinta (30) días de prisión.

LVIANOS, MOTOCICLETAS Y SIMILARES:		Prisión
Tipo de vía	Límite máximo	Fuera de Rango moderado Art. 145. e
Urbano	50 Km./h	60 km./h
Perimetral	90 Km./h	120 km./h
Rectas en carreteras	100 Km./h	135 km./h
Curvas en carreteras	60 Km./h	75 km./h

TRANSPORTE DE CARGA:		Prisión
Tipo de vía	Límite máximo	Fuera de Rango moderado Art. 145. e
Urbano	40 Km./h	50 km./h
Perimetral	70 Km./h	95 km./h
Rectas en carreteras	70 Km./h	100 km./h
Curvas en carreteras	40 Km./h	60 km./h

TRANSPORTE PÚBLICO Y DE PASAJEROS:		Prisión
Tipo de vía	Límite máximo	Fuera de Rango moderado Art. 145. e
Urbano	40 Km./h	50 km./h
Perimetral	70 Km./h	100 km./h
Rectas en carreteras	90 Km./h	115 km./h
Curvas en carreteras	50 Km./h	65 km./h

Recomendaciones para evitar accidentes

- Tomar las precauciones del caso, ya que en diferentes vías del país se encuentran ejecutando obras de rehabilitación y mantenimiento.
- Respetar las señales informativas y preventivas colocadas en las vías y las dadas por los trabajadores que controlan al tráfico.
- No conduzca bajo el efecto de alcohol o drogas, estas sustancias provocan la disminución en los reflejos y en la capacidad para enfrentar alguna maniobra.
- Antes de iniciar el viaje, revise el estado de las llantas, aire en presión, líquido de frenos, luces, plumas, etc., para tener una buena circulación vial.
- No llevar pasajeros en exceso, esto disminuye la eficacia en el frenado del automotor.
- Está prohibido transportar pasajeros en la parte posterior de las camionetas, en caso de accidente, estas se convierten en víctimas fáciles al no tener medidas de seguridad.
- No utilice celular mientras conduce, un alto porcentaje de accidentes es por el uso de este aparato.

Para mayor información ingresar a la página web del MTOP: www.obraspublicas.gob.ec y dar click en el banner titulado: "ESTADO DE CARRETERAS".